



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
República Argentina

0/2

R- DNAT - 2019 - 0859

Salta, 21 de junio de 2019

EXPEDIENTE Nº 19.115/2019

**VISTA:**

La resolución SO 204/19, de fecha veintiocho de mayo de dos mil diecinueve, que obra a fs. 6, mediante la cual se autoriza a la JTP Ing. Lucrecia del Milagro Ortega a dictar las clases teóricas de las asignaturas Manejo de Cuencas Hidrográficas - carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente y Silvicultura – carrera Tecnicatura en Recursos Forestales ambas que se dictan en la Sede Regional Oran y bajo la supervisión de la Lic. Silvia Ferreira a partir del veintiuno de marzo y hasta el cuatro de mayo del corriente año, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Directora de la referida Sede Regional, solicita a esta Unidad Académica la convalidación de estos actos administrativos.

Que corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- CONVALIDAR** la Resolución SO 204/19, de fecha veintiocho de mayo de dos mil diecinueve, perteneciente a la Sede Regional Oran, por corresponder.

**ARTICULO 2º.- HACER** saber a quien corresponda publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Sede Regional Oran.

ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN NASSER  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES